Yden — Mandaron dar su libramiento [illegible]
que en la q.ta que diere pedro de flores mayor
mo de propios de los marabedis de su cargo hasta
san juan de junio del año pasado de seiscien
tos y diez y ocho se le resiban y pasen en ella
doze reales que balen quatrocientos y ocho
marabedis que se le mandan librar por tan
tos que por la querdo de esta ciudad y sedula
del s.r don lope jimenez rexidor y comisario para
esto nonbrado dio y pago a bartolo mejgual
correo que los ubo de aber por un despacho
que llebo de esta ciudad a la de muia al s.r gaspar
de abila y balmaseda corregidor como parecio
del dho aquerdo y sedula y certificacion del
s.r don lope jimenez y carta de pago del dho correo
con todo lo qual y este libramiento tomando
la razon del fines dias contador mandaron
se le resiban y pasen en q.ta los dhos doze reales sin
otro recaudo alguno

Libram.to — Mandaron dar su libramiento en forma
para que pedro de flores may.mo de propios
de los m.s que de ellos tiene en su poder
pague al dotor gaspar dominguez medico
de esta ciu.d mil reales de un tercio de su
salario que se cumplio a veynte de diz.e
del año pasado de seis y diez y nueve
como parece por certificacion del con
tador de esta ciu.d con la qual el dho
libram.to tomando la razon

Fecho

Correo

Libram.to

Medico